

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
401
Fecha de Aprobación
30 ABR 2019
ROL SII
2610-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 43 de fecha 14/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso municipal N° 5493779 de fecha 18/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,72 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 19 manzana F localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDWIN ENRIQUE BUGUEÑO COQUE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda):		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: EDWIN BUGUEÑO COQUE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	50,72	G-4	92.466	4.689.876
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.689.876
3		1,50%	REGULARIZACION		70.348
	DERECHOS MUNICIPALES				70.348

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 50,72 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en [REDACTED] ROL Avalúo 2610-30, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:
* P.C N° 7300 del 15.06.1990 y R.F N° 4591 del 27.07.1990, que aprueba y recibe una superficie de 42,13 m2.

La regularización de una superficie de 50,72m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (33,45m2): dormitorio 3, dormitorio 2, cocina.
- 2° nivel (17,27m2): dormitorio 4, pasillo, escalera.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **92,85 m²** en un predio de 120,02 m².
1° nivel (75,58 m2) : dormitorio 3, dormitorio 2, dormitorio 1, baño, living , comedor, cocina.
2° nivel (17,27 m2) : dormitorio 4, pasillo, escalera.
Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz** Rut: [REDACTED]

- Notas:**
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
 - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JOM/gzn
